

riego y C. riego. Linderos: N, Diego Carrasco; S, Bernabé Gil Sánchez; E, carretera del Valle, y O, arroyo de Geva. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0565 hectáreas, agrios; 0,0300 hectáreas, C. riego; 0,0095 hectáreas, entrada casa.

Finca número 10.-Propietario: Don Bernabé Gil Sánchez. Domicilio: La Gavia, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Gavia. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, Adolfo Ledesma; S, señor Gil Chamizo; E, carretera del Valle, y O, Adolfo Ledesma. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0330 hectáreas.

Finca número 11.-Propietario: Herederos de don Cristóbal Gil Chamizo. Domicilio: El Ventorro, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, Bernabé Gil; S, Josefa Aguilar Gómez; E, carretera del Valle, y O, Adolfo Ledesma. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0310 hectáreas.

Finca número 12.-Propietaria: Doña Josefa Aguilar Gómez. Domicilio: Bellavista, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, señores Gil Chamizo; S, arroyo de Morales; E, carretera del Valle, y O, Adolfo Ledesma. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0135 hectáreas.

Finca número 13.-Propietario: Don Domingo Calleja Navarro. Domicilio: Avenida de Cervantes, sin número, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, arroyo Morales; S, José Alba; E, carretera del Valle, y O, arroyo Morales. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0185 hectáreas, agrio riego; 0,0235 hectáreas, terreno abancalado sin cultivo.

Finca número 14.-Propietario: Don José Alba Vila. Domicilio: La Molina, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, arroyo Morales; S, camino de La Molina; E, carretera del Valle, y O, acequia. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0362 hectáreas.

Finca número 15.-Propietario: Don Domingo Calleja Navarro. Domicilio: Avenida Cervantes, sin número, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, José Alba; S, Rita Sierra; E, carretera del Valle, y O, acequia. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0995 hectáreas.

Finca número 16.-Propietaria: Doña Rita Cíezar Guerrero. Domicilio: Estanco de la Estación, 29510 Alora (Málaga). Paraje: La Gavia. Cultivos: Almendral. Linderos: N, Domingo Calleja; S, herederos de don José Alcázar; E, carretera del Valle, y O, río Guadalhorce. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0480 hectáreas.

Finca número 17.-Propietario: Herederos de don José Alcázar. Administrador: Don José Alba Vila. Domicilio: La Molina, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Almendral. Linderos: N, Rita Cíezar; S, Salvador Morales; E, carretera del Valle, y O, río Guadalhorce. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0600 hectáreas.

Finca número 18.-Propietario: Don Salvador Morales Carrión. Domicilio: Avenida Cervantes, sin número, 29500 Alora (Málaga). Paraje: La Molina. Cultivos: Agrios riego. Linderos: N, herederos de don José Alcázar; S, misma propiedad; E, carretera del Valle, y O, río Guadalhorce. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0948 hectáreas.

Los interesados con los que se entenderán en los sucesivos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 24 de octubre de 1986.-El Presidente.-18.270-E (80087).

29169 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: 1-LU-323 «Mejora de plataforma. Carretera N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 371,6 al 397,3. Tramo: Porto-Barreiros. Término municipal de Ribadeo. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de mayo de 1985, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de

expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957,

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985 en relación con el Real Decreto 851/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que se indica para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ribadeo «sur»

Fecha	Horario	Fincas números	Lugar del levantamiento
25-11-1986	11,00 a 14,00	1 a 30	Ayuntamiento de Ribadeo
25-11-1986	16,00 a 19,00	31 a 60	Ayuntamiento de Ribadeo
26-11-1986	9,00 a 11,00	61 a 80	Ayuntamiento de Ribadeo
26-11-1986	11,00 a 14,00	81 a 110	Ayuntamiento de Ribadeo
26-11-1986	16,00 a 19,00	111 a 140	Ayuntamiento de Ribadeo
27-11-1986	9,00 a 11,00	141 a 160	Ayuntamiento de Ribadeo
27-11-1986	11,00 a 13,00	161 a 172	Ayuntamiento de Ribadeo

Ribadeo «oeste»

Fecha	Horario	Fincas números	Lugar del levantamiento
2-12-1986	11,00 a 14,00	3 a 30	Ayuntamiento de Ribadeo
2-12-1986	16,00 a 18,00	31 a 50	Ayuntamiento de Ribadeo
3-12-1986	9,00 a 11,00	51 a 70	Ayuntamiento de Ribadeo
3-12-1986	11,00 a 14,00	71 a 100	Ayuntamiento de Ribadeo
3-12-1986	16,00 a 18,00	101 a 120	Ayuntamiento de Ribadeo
4-12-1986	9,00 a 11,00	121 a 140	Ayuntamiento de Ribadeo
4-12-1986	11,00 a 13,00	141 a 160	Ayuntamiento de Ribadeo
10-12-1986	11,00 a 14,00	161 a 190	Ayuntamiento de Ribadeo
10-12-1986	16,00 a 18,00	191 a 210	Ayuntamiento de Ribadeo
11-12-1986	9,00 a 11,00	211 a 230	Ayuntamiento de Ribadeo
11-12-1986	11,00 a 14,00	231 a 260	Ayuntamiento de Ribadeo
11-12-1986	16,00 a 18,00	261 a 280	Ayuntamiento de Ribadeo
12-12-1986	9,00 a 11,00	281 a 300	Ayuntamiento de Ribadeo
12-12-1986	11,00 a 13,00	301 a 320	Ayuntamiento de Ribadeo
16-12-1986	11,00 a 14,00	321 a 350	Ayuntamiento de Ribadeo
16-12-1986	16,00 a 18,00	351 a 370	Ayuntamiento de Ribadeo
17-12-1986	9,00 a 11,00	371 a 390	Ayuntamiento de Ribadeo
17-12-1986	11,00 a 13,00	391 a 409	Ayuntamiento de Ribadeo

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 27 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-18.220-E (79813).